OBJETO DEL PROCESO

53200C1117 REPARAR GRUPOS ELECTRÓGENOS INLUYENDO REPUESTOS, DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.
c) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
d) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
e) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
f) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
g) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
h) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
i) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
j) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
k) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
l) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.

m) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

2. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El objeto principal del proceso es la realización mantenimiento correctivo semestral y anual, programados y no programados (eventuales, si la entidad los requiere) que permitan tener en adecuadas condiciones de operación los grupos electrógenos de la Regional Noroccidente.

Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas que hacen parte formal de la propuesta económica y establece los servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual. Con respecto a las especificaciones técnicas mínimas, el proponente debe sustentar punto a punto, en detalle su propuesta.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar. Las respuestas o sustentación serán verificadas con la información suministrada y anexa a la propuesta.

Es requisito indispensable que el oferente presente documento en la oferta indicando que ***ENTIENDEN, ACEPTAN Y CUMPLEN*** *con todos y cada uno de los numerales de las especificaciones técnicas y aportar la documentación solicitada. Este requerimiento deberá certificarse mediante documento adjunto a la propuesta presentada, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente. Este requisito hará parte de la evaluación técnica y se evaluará Cumple / No cumple.*

Se entiende cumplido con la presentación de la carta de presentación de la oferta.

2.1 Generalidades.

El grupo ATSEP de la Regional Noroccidente es la dependencia encargada de garantizar la operatividad de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de comunicaciones navegación, vigilancia, meteorología, Energía y ayudas visuales de los aeropuertos, las aerovías, y en general todo el espacio aéreo y los emplazamientos en tierra de dicha infraestructura tecnológica en los departamentos de Antioquia, Choco, Córdoba, Caldas los cuales conforman la Regional Noroccidente de la Aeronáutica Civil.

La reparación incluye repuestos originales relacionados en el formato 7 de la propuesta

económica, teniendo en cuenta la referencia del grupo de electrógenos.

Los grupos electrógenos son dispositivos esenciales que se utilizan para proporcionar energía eléctrica en caso de apagones o en lugares donde no hay acceso a la red eléctrica.

Los problemas más comunes que pueden ocurrir en los grupos electrógenos:

1. **Problemas de arranque:** Si tu grupo electrógeno no arranca, puede deberse a un problema en la batería, el sistema de combustible o el motor.
2. **Pérdida de potencia:** Si tu grupo electrógeno no está proporcionando la cantidad adecuada de energía, puede ser debido a una falla en el regulador de voltaje o en los componentes del sistema de combustible.
3. **Problemas de sobrecalentamiento:** Si tu grupo electrógeno se sobrecalienta, puede deberse a un problema en el sistema de refrigeración o en los componentes del sistema de combustible.
4. **Problemas eléctricos:** Si tu grupo electrógeno está generando electricidad inestable o no está generando electricidad en absoluto, puede ser debido a un problema en los componentes eléctricos del generador.

 En conclusión, los grupos electrógenos son dispositivos esenciales para proporcionar energía eléctrica de emergencia. Sin embargo, como cualquier otra máquina, los grupos electrógenos también pueden sufrir problemas y necesitar reparaciones adecuadas en el momento que ocurra una falla eléctrica, garantizando que el grupo electrógeno esté funcionando correctamente.

A continuación, se relacionan las reparaciones de los grupos electrógenos a intervenir e instalados en los diferentes aeropuertos y estaciones aeronáuticas de la regional Noroccidente:

Tabla No1

1	**AEROPUERTO LOS GARZONES DE MONTERIA** (Planta electrica marca OLYMPIAN, modelo GEP110-2, capacidad 125KVA, generador serial CL3B7287)		
	CONTROL AUTOMATICO REF.Intelilite4 AMF 25 COMAP . Incluye instalacion,configuracion y puesta en marcha.	KIT	1
	Tarjeta reguladora de voltaje para generador	UND	1
	Bomba de inyeccion Perkins TYPE 1426 incluye calibracion,instalacion y puesta en marcha.	UND	1
	Bomba auxiliar de combustible	UND	1
	Arranque Grupo Electrogeno	UND	1
	Transformadores de Corriente(TC), transformadores de Potencial (TP)	UND	1
	Precalentador 1500W 120V	UND	1
	Mangueras caucho y lona 5/8 para precalentador y abrazadera inox 5/8 tipo cremallera.	UND	1
	Kit Cableado de conexión tablero de control Incluye: terminales aro 1/2, terminal hembra azul, cable #12 rojo y negro, amarres plasticos, cinta aislante	KIT	1
	Tapanivel de combustible	UND	1
	Sensor de presion de aceite	UND	1
	Sensor de temperatura	UND	1
	Sensor de bajo nivel de refregerante	UND	1
	Correas ventilador	UND	1
	Batería 31H-1150 / - 12 VDC-	UND	1
	Cargador de baterías 12 v 10amp	UND	1
	Refrigerante para motores DIESEL	GL	1
	Relevo automático para arranque-Actuador 12 VDC	UND	1
	Kit de Tria- Puente rectificadores (Generador)	KIT	1
	Mantenimiento correctivo grupo electrogeno ubicado en el aeropuerto los Garzones de Monteria. **Para el ingresos se requiere tramitar carnet.**	UND	1

	AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS DE BAHIA SOLANO		
	Tanque de combustible capacidad 100 galones, incluye accesorios, instalacion en sitio y acople a la red de suministro de combustible de los grupos electrogenos.	UND	1
	Motobomba para tanqueo combustible, incluye accesorios, base soporte, tuberia, manguera de suministro, conexión al tamque auxiliar de combustible, llaves de paso, instalacion electrica que cumpla con RETIE y puesta en funcionamiento.	UND	1
	Refrigerante para motores DIESEL	UND	1
	Batería 31H-1150 / - 12 VDC-	UND	1
	Precalentador 1500W 120V	UND	1
	Mantenimiento correctivo grupo electrogeno ubicado en el aeropuerto Jose Celestino Mutis de Bahia Solano.	UND	1
	ESTACION BOQUERON BELLO (Planta electrica marca PERKINS , modelo WS-45, capacidad 45KVA, LD35008 "U760040B")		
	Mangueras caucho y lona 5/8 para precalentador y abrazadera inox 5/8 tipo cremallera.	UND	1
	Correas ventilador	UND	1
	Radiador grupo electrogeno,incluye accesorios, montaje y puesta en funcionamiento	UND	1
	Refrigerante para motores DIESEL	UND	1
	Batería 31H-1150 / - 12 VDC-	UND	1
	Tapanivel de combustible	UND	1
	Cargador de baterías 12 v 10amp	UND	1
	Precalentador 1500W 120V	UND	1
	Relevo automático para arranque-Actuador 12 VDC	UND	1
	Mantenimiento correctivo grupo electrogeno ubicado en la estacion Boqueron Bello (Antioquia).	UND	1
4	**AEROPUERTO MANDINGA CONDOTO** (Planta electrica marca PERKINS , serial DJ60175"B505051Y, capacidad 45KVA)		
	Reparacion motor disel (fuga de aceite)	UND	1
	Aceite15W40	UND	1
	Empaquetadura motor	UND	1
	Correas ventilador	UND	1
	Tapanivel de combustible	UND	1
	Filtro de aceite	UND	1
	Filtro de combustible	UND	1
	filtro de aire	UND	1
	Batería 31H-1150 / - 12 VDC-	UND	1
	Cargador de baterías 12 v 10amp	UND	1
	Refrigerante para motores DIESEL	GL	1
	Precalentador 1500W 120V	UND	1
	Relevo automático para arranque-Actuador 12 VDC	UND	1
	Mantenimiento correctivo grupo electrogeno ubicado en el aeropuerto Mandinga de Condoto.	UND	1

5	**ESTACION CERRO GORDO LA UNION** (Planta electrica marca PERKINS , modelo PA-40, capacidad 50KVA)		
	Mangueras caucho y lona 5/8 para precalentador y abrazadera inox 5/8 tipo cremallera.	UND	1
	Correas ventilador	UND	1
	Sensor de presion de aceite	UND	1
	Sensor de temperatura	UND	1
	Sensor de bajo nivel de refregerante	UND	1
	Tapanivel de combustible	UND	1
	Alternador grupo Electrogeno	UND	1
	Batería 31H-1150 / - 12 VDC-	UND	1
	Cargador de baterías 12 v 10amp	UND	1
	Refrigerante para motores DIESEL	GL	1
	Precalentador 1500W 120V	UND	1
	Relevo automático para arranque-Actuador 12 VDC	UND	1
	Mantenimiento correctivo grupo electrogeno ubicado en la estación Cerro Gordo la Union (Antioquia).	UND	1
6	**ESTACION YILLAKEMPIS MANIZALES** (Planta electrica marca PERKINS , modelo P22, capacidad 25KVA)		
	CONTROL AUTOMATICO REF.Intelilite4 AMF 8 COMAP . Incluye instalacion,configuracion y puesta en marcha.	UND	1
	Mangueras caucho y lona 5/8 para precalentador y abrazadera inox 5/8 tipo cremallera.	UND	1
	Correas ventilador	UND	1
	Sensor de presion de aceite	UND	1
	Bomba auxiliar de combustible	UND	1
	Arranque Grupo Electrogeno	UND	1
	Radiador grupo electrogeno,incluye accesorios.	UND	1
	Sensor de temperatura	UND	1
	Sensor de bajo nivel de refregerante	UND	1
	Tapanivel de combustible	UND	1
	Batería 31H-1150 / - 12 VDC-	UND	1
	Cargador de baterías 12 v 10amp	UND	1
	Refrigerante para motores DIESEL	GL	1
	Precalentador 1500W 120V	UND	1
	Relevo automático para arranque-Actuador 12 VDC	UND	1
	Mantenimiento correctivo grupo electrogeno ubicado en la estacion Villakempis (Manizales).	UND	1

7	**ESTACION MARINILLA** (Planta electrica marca PERKINS ,serial RJ51338"B505731Y", generador CROMACO, modelo G2R 200 SAA/4, capacidad 45KVA)		
	Mangueras caucho y lona 5/8 para precalentador y abrazadera inox 5/8 tipo cremallera.	UND	1
	Correas ventilador	UND	1
	Miples de mangueras siliconada con abrazaderas tipo industrial (de diferentes diámetros)	UND	1
	Sensor de presion de aceite	UND	1
	Tapanivel de combustible	UND	1
	Baqueteo de Radiador - Incluye Desmontaje traslado a taller donde se realiza procedimiento y nuevamente montaje a la planta.	UND	1
	Alternador grupo Electrogeno	UND	1
	Batería 31H-1150 / - 12 VDC-	UND	1
	Cargador de baterías 12 v 10amp	UND	1
	Refrigerante para motores DIESEL	GL	1
	Precalentador 1500W 120V	UND	1
	Relevo automático para arranque-Actuador 12 VDC	UND	1
	Kit de Tria- Puente rectificadores (Generador)	KIT	1
	Mantenimiento correctivo grupo electrogeno ubicado en la estacion Marinilla.	UND	1
8	**AEROPUERTO OLAYA HERRERA MEDELLIN** (Planta electrica marca PERKINS ,serial A960596241, type UC I224E1,capacidad 75KVA, generador STAMFORD)		
	Baqueteo de Radiador - Incluye Desmontaje traslado a taller donde se realiza procedimiento y nuevamente montaje a la planta.	UND	1
	Mangueras caucho y lona 5/8 para precalentador y abrazadera inox 5/8 tipo cremallera.	UND	1
	Correas ventilador	UND	1
	Sensor de presion de aceite	UND	1
	Sensor de bajo nivel de refregerante	UND	1
	Sensor de temperatura	UND	1
	Tapanivel de combustible	UND	1
	CONTROL AUTOMATICO REF.Intelilite4 AMF 8 COMAP . Incluye instalacion,configuracion y puesta en marcha.	UND	1
	Sensor RPM (veleocidad)	UND	1
	Kit Cableado de conexión tablero de control Incluye: terminales aro 1/2, terminal hembra azul, cable #12 rojo y negro, amarres plasticos, cinta aislante.	KIT	1
	Batería 31H-1150 / - 12 VDC-	UND	1
	Cargador de baterías 12 v 10amp	UND	1
	Refrigerante para motores DIESEL	GL	1
	Precalentador 1500W 120V	UND	1
	Relevo automático para arranque-Actuador 12 VDC	UND	1
	Mantenimiento correctivo grupo electrogeno ubicado en el aeropuerto Olaya Herrera (Medellín). **Para el ingresos se requiere tramitar carnet.**	UND	1

9	**AEROPUERTO EL CARAÑO DE QUIBDO** (Planta electrica marca PERKINS ,modelo 2326/1800, serie AB37591"U633396L" capacidad 100KVA)		
	Sensor RPM (veleocidad)	UND	1
	Mangueras caucho y lona 5/8 para precalentador y abrazadera inox 5/8 tipo cremallera.	UND	1
	Correas ventilador	UND	1
	Sensor de presion de aceite	UND	1
	Sensor de bajo nivel de refregerante	UND	1
	Sensor de temperatura	UND	1
	Tapanivel de combustible	UND	1
	Baqueteo de Radiador - Incluye Desmontaje traslado a taller donde se realiza procedimiento y nuevamente montaje a la planta.	UND	1
	Miples de mangueras siliconada con abrazaderas tipo industrial (de diferentes diámetros)	UND	1
	Refrigerante para motores DIESEL	GAL	1
	Batería 31H-1150 / - 12 VDC-	UND	1
	Cargador de baterías 12 v 10amp	UND	1
	Precalentador 1500W 120V	UND	1
	Relevo automático para arranque-Actuador 12 VDC	UND	1
	Mantenimiento correctivo grupo electrogeno ubicado en el aeropuerto el Caraño (Quibdo)	UND	1

10	**ESTACION REMEDIOS VOR OTU** (Planta electrica marca PERKINS , modelo P30E, serial LD 35008 U781588C, capacidad 33.8KVA, generador D2189D/001)		
	Sensor RPM (veleocidad)	UND	1
	Mangueras caucho y lona 5/8 para precalentador y abrazadera inox 5/8 tipo cremallera.	UND	1
	Correas ventilador	UND	1
	Sensor de presion de aceite	UND	1
	Sensor de bajo nivel de refregerante	UND	1
	Sensor de temperatura	UND	1
	Tapanivel de combustible	UND	1
	Baqueteo de Radiador - Incluye Desmontaje traslado a taller donde se realiza procedimiento y nuevamente montaje a la planta.	UND	1
	Bomba de inyeccion Perkins, incluye calibracion,instalacion y puesta en marcha	UND	1
	Bomba auxiliar de combustible	UND	1
	Arranque Grupo Electrogeno	UND	1
	Miples de mangueras siliconada con abrazaderas tipo industrial (de diferentes diámetros)	UND	1
	Alternador grupo Electrogeno	UND	1
	Batería 31H-1150 / - 12 VDC-	UND	1
	Cargador de baterías 12 v 10amp	UND	1
	Refrigerante para motores DIESEL	GL	1
	Precalentador 1500W 120V	UND	1
	Relevo automático para arranque-Actuador 12 VDC	UND	1
	Kit de Tria- Puente rectificadores (Generador)	KIT	1
	Mantenimiento correctivo grupo electrogeno ubicado en la estacion Remedios VOR Otu.	UND	1

11	**AEROPUERTO REMEDIOS** (Planta electrica marca PERKINS , modelo P30E, capacidad 33.8KVA)		
	Sensor RPM (veleocidad)	UND	1
	Mangueras caucho y lona 5/8 para precalentador y abrazadera inox 5/8 tipo cremallera.	UND	1
	Correas ventilador	UND	1
	Sensor de presion de aceite	UND	1
	Sensor de bajo nivel de refregerante	UND	1
	Sensor de temperatura	UND	1
	Tapanivel de combustible	UND	1
	Baqueteo de Radiador - Incluye Desmontaje traslado a taller donde se realiza procedimiento y nuevamente montaje a la planta.	UND	1
	Bomba auxiliar de combustible	UND	1
	Arranque Grupo Electrogeno	UND	1
	Miples de mangueras siliconada con abrazaderas tipo industrial (de diferentes diámetros)	UND	1
	Alternador grupo Electrogeno	UND	1
	Batería 31H-1150 / - 12 VDC-	UND	1
	Cargador de baterías 12 v 10amp	UND	1
	Refrigerante para motores DIESEL	GL	1
	Precalentador 1500W 120V	UND	1
	Relevo automático para arranque-Actuador 12 VDC	UND	1
	Mantenimiento correctivo grupo electrogeno ubicado en el aeropuerto Remedios Otu	UND	1

12	**AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA RIONEGRO**		
	Prolongacion de exosto grupos electrogenos, 20 metros de tubo exosto de 5",incluye accesorios para fijacion pared. (planta red contra incendios).	UND	1
	Acople para convertir de 3" a 5	UND	1
	Codos de 5"	UND	1
	Cargador de baterías 24 v 10amp	UND	1
	Batería 31H-1150 / - 12 VDC-	UND	1
	Reparar planta electrica Monofasica 5.5 KVA EVANS	UND	1
	Tarjeta reguladora AVR 5KW – 6,5KW MEDIA LUNA	UND	1
	Alternador grupo Electrogeno	UND	1
	Relevo automático para arranque-Actuador 12 VDC	UND	1
	Kit de Tria- Puente rectificadores (Generador)	KIT	1
	Planta electrica Perkins ubicada en almacen aerocivil (Planta electrica marca PERKINS ,generador F.G.WILSON, modelo PA40E, serie W9590H/019,capacidad 50KVA)	UND	1
	Radiador grupo electrogeno,incluye accesorios	UND	1
	Union exosto y accesorios.	UND	1
	Miples de mangueras siliconada con abrazaderas tipo industrial (de diferentes diámetros)	UND	1
	Refrigerante para motores DIESEL	GAL	1
	Tapanivel de combustible	UND	1
	Batería 31H-1150 / - 12 VDC-	UND	1
	Cargador de baterías 12 v 10amp	UND	1
	Mangueras caucho y lona 5/8 para precalentador y abrazadera inox 5/8 tipo	UND	1
	Precalentador 1500W 120V	UND	1
	Correas ventilador	UND	
	Relevo automático para arranque-Actuador 12 VDC	UND	1
	Mantenimiento correctivo grupos electrogenos ubicado en el aeropuerto Jose Maria Cordova (Rionegro)	UND	1

13	**ESTACION CERRO VERDE SANTA ELENA** (Planta electrica marca PERKINS , modelo 2634/1800, serie RJ51338"8505731Y"capacidad 125KVA, generador STAMFORD serial M11K454330)		
	Motobomba para tanqueo combustible, incluye accesorios, base soporte, tuberia, manguera de suministro, conexión al tamque auxiliar de combustible, llaves de paso, instalacion electrica que cumpla con RETIE y puesta en funcionamiento.	UND	1
	Sensor RPM (veleocidad)	UND	1
	Precalentador 1500W 120V	UND	1
	Mangueras caucho y lona 5/8 para precalentador y abrazadera inox 5/8 tipo cremallera.	UND	1
	Correas ventilador	UND	1
	Sensor de presion de aceite	UND	1
	Sensor de bajo nivel de refregerante	UND	1
	Sensor de temperatura	UND	1
	Tapanivel de combustible	UND	1
	Bomba auxiliar de combustible	UND	1
	Miples de mangueras siliconada con abrazaderas tipo industrial (de diferentes diámetros)	UND	1
	Alternador grupo Electrogeno	UND	1
	Batería 31H-1150 / - 12 VDC-	UND	1
	Cargador de baterías 12 v 10amp	UND	1
	Refrigerante para motores DIESEL	GL	1
	Relevo automático para arranque-Actuador 12 VDC	UND	1
	Kit de Tria- Puente rectificadores (Generador)	KIT	1
	Mantenimiento correctivo grupo electrogeno ubicado en la estacion Cerro Verde Santa Elena	UND	1
14	**AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI** (Planta electrica marca GH POWER, capacidad 44KVA)		
	Motobomba para tanqueo combustible, incluye accesorios, base soporte, tuberia, manguera de suministro, conexión al tamque auxiliar de combustible, llaves de paso, instalacion electrica que cumpla con RETIE y puesta en funcionamiento.	UND	1
	Tanque de combustible capacidad 100 galones, incluye accesorios, instalacion en sistio y acople a la red de suministro de combustible de los grupos electrogenos.	UND	1
	Baqueteo de Radiador - Incluye Desmontaje traslado a taller donde se realiza procedimiento y nuevamente montaje a la planta.	UND	1
	Refrigerante para motores DIESEL	GAL	1
	Tapanivel de combustible	UND	1
	Batería 31H-1150 / - 12 VDC-	UND	1
	Cargador de baterías 12 v 10amp	UND	1
	Precalentador 1500W 120V	UND	1
	Mantenimiento correctivo grupo electrogeno ubicado en el aeropuerto Reyes Murillo de Nuqui	UND	1

15	**ESTACION YARUMAL ANTIOQUIA** (Planta electrica marca PERKINS , modelo P30E, capacidad 33.8KVA)		
	Motobomba para tanqueo combustible, incluye accesorios, base soporte, tuberia, manguera de suministro, conexión al tamque auxiliar de combustible, llaves de paso, instalacion electrica que cumpla con RETIE y puesta en funcionamiento.	UND	1
	Tanque de combustible capacidad 100 galones, incluye accesorios, instalacion en sistio y acople a la red de suministro de combustible de los grupos electrogenos.	UND	1
	Correas ventilador	UND	1
	Baqueteo de Radiador - Incluye Desmontaje traslado a taller donde se realiza procedimiento y nuevamente montaje a la planta.	UND	1
	Sensor de presion de aceite	UND	1
	Sensor de bajo nivel de refregerante	UND	1
	Sensor de temperatura	UND	1
	Tapanivel de combustible	UND	1
	Bomba auxiliar de combustible	UND	1
	Precalentador 1500W 120V	UND	1
	Mangueras caucho y lona 5/8 para precalentador y abrazadera inox 5/8 tipo cremallera.	UND	1
	Sensor RPM (veleocidad)	UND	1
	Miples de mangueras siliconada con abrazaderas tipo industrial (de diferentes diámetros)	UND	1
	Refrigerante para motores DIESEL	GAL	1
	Alternador grupo Electrogeno	UND	1
	Batería 31H-1150 / - 12 VDC-	UND	1
	Cargador de baterías 12 v 10amp	UND	1
	Relevo automático para arranque-Actuador 12 VDC	UND	1
	Mantenimiento correctivo grupo electrogeno ubicado en la Estación Yarumal	UND	1

El oferente en caso de ser adjudicatario del proceso deberá atender de manera inmediata las reparaciones de los grupos electrógenos de la Aerocivil regional Noroccidente, de acuerdo con el cronograma aprobado de las reparaciones previstas.

2.2 Suministro de repuestos.

El mantenimiento correctivo es aquel que se realiza de manera forzosa e imprevista y éste se presenta cuando ocurre un fallo que impone la necesidad de reparar los bienes para poder continuar haciendo uso de él.

En este sentido, el mantenimiento correctivo implica la reparación de lo(s) GRUPO(S) ELECTROGENO(S) de la regional Noroccidente de acuerdo con la Tabla No1 se lleve a cabo con la mayor rapidez, por personal calificado, con la finalidad de evitar daños materiales y/o humanos para la Entidad.

Por esta razón y para atender las fallas e imprevistos, se hace necesario proponer una BOLSA DE REPUESTOS, que por temas de desgate y uso natural, sean reportados en los mantenimientos preventivos que ejecuta el personal aeronáutico o se presenten de manera inesperada para que sean solucionadas inmediatamente.

Es de resaltar que esta es una lista de posibles repuestos que pueden o no ser requeridos en el transcurso del contrato, aclarando que los costos de los bienes y/o servicios que sean requeridos para solucionar los mantenimientos correctivos deben incluir el valor de los repuestos, la mano obra y la puesta en funcionamiento.

Así mismo, para los posibles repuestos que se proponen se establecen cantidades mínimas, para los mantenimientos correctivos - bolsa de repuestos. En consecuencia, el futuro contratista deberá suministrar los bienes y/o servicios objeto del contrato, conforme a los requerimientos o necesidades de la Entidad.

NOTA 1. Se indica que los REPUESTOS que se entreguen deben ser certificados y originales.

NOTA 2. La falta de conocimiento del contratista de todos los detalles y condiciones con los cuales serán ejecutados los trabajos no se considera como excusa válida para hacer reclamos de ninguna índole durante la ejecución.

NOTA 3. Los repuestos de referencia para correctivo y/o cualquier otro repuesto no incluido en la lista de referencia, se procederá según las actividades establecidas en la tabla "FORMATO 7A BOLSA DE REPUESTOS" y que correspondan a daños eventuales, deberán cotizarse, junto con el valor del servicio de mano de obra.

NOTA 4. Si la falla corresponde a un elemento que no está en la lista de repuestos de referencia, debido a que la probabilidad de falla es muy baja, el oferente se compromete a presentar mínimo tres cotizaciones actualizadas y acordes con los precios del mercado bajo el mismo sistema de precio unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la cual se someterá a un análisis por parte del supervisor del contrato.

NOTA 5. El valor de los MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, INCLUIDOS REPUESTOS, corresponderá a la totalidad de los servicios efectivamente realizados y/o suministrados y los cuales deberán ser avalados por el supervisor de contrato.

NOTA 6. Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL Regional Noroccidente podrá solicitar aclaraciones y/o explicaciones por errores de forma o cuando se requiera algún documento para la verificación de la información registrada por el proponente.

2.3 Lista de precios.

Los precios que ofrezca el oferente para las diferentes modalidades del servicio a contratar durante el plazo de ejecución del contrato serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben cubrir todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, transporte, imprevistos, gastos de administración, incrementos del precio del dólar y utilidades del proponente entre otros. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios.

2.4 Equipos y herramientas.

El oferente debe garantizar la disponibilidad permanente de equipos y herramientas para atender el mantenimiento correctivo a los grupos electrógenos relacionados en la presente contratación.

2.5 Disponibilidad del servicio.

El oferente debe garantizar que puede prestar el servicio cuando se requiera de lunes a domingo de 8:00 AM a 6:00 PM. Deberá prestar el servicio en las instalaciones de la Aeronáutica Civil en los aeropuertos y estaciones objeto de esta contratación.

*Se entiende presentado con la carta de presentación de la oferta

2.6 Cronograma.

El oferente favorecido deberá presentar un cronograma de actividades dentro del plazo de ejecución impreso y en medio magnético (USB), en los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación.

2.7 Actividades que debe realizar el Contratista durante el plazo de ejecución del contrato

Periodicidad: El contratista deberá realizar mantenimientos correctivos de acuerdo con un cronograma establecido y aprobado por el supervisor, y/o los correctivos que se requieran

Descripción Mantenimiento Correctivo: El CONTRATISTA deberá realizar el mantenimiento correctivo, con bolsa de repuestos originales, para mantener el perfecto funcionamiento de los GRUPOS ELECTROGENOS de la regional Noroccidente de acuerdo con la Tabla No1.

El mantenimiento correctivo consiste en reparar los grupos electrógenos después que han

fallado o presentan un problema.

Durante el mantenimiento correctivo, el contratista deberá diligenciar los formatos de comprobante de servicio en los cuales se debe registrar las actividades realizadas en campo, así mismo se deberá registrar el estado y la condición de funcionalidad de los GRUPOS ELECTROGENOS que fueron intervenidos.

Una vez terminada la reparación el contratista deberá presentar un informe que indique el estado, el cual será aprobado por el supervisor del Contrato.

Actividades del servicio de mantenimiento correctivo: El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

a) Durante el mantenimiento correctivo:

- Reemplazo de piezas dañadas o desgastadas.
- Reparación de fallas eléctricas, mecánicas electrónicas.
- Ajuste o configuraciones necesarias tras una avería.
- Los procedimientos de utilizados en reparación deben seguir las recomendaciones especificadas por el fabricante. seguir el cronograma en el plan de con el Cliente.
- Al terminar las labores se debe verificar en el interior de los gabinetes y equipos si no hay ninguna herramienta, accesorio y/o instrumento que pueda provocar alguna avería en el sistema.
- Los costos por mano de obra del servicio del mantenimiento correctivo están incluidos dentro de la oferta.

Descripción Mantenimiento Correctivo: El CONTRATISTA deberá realizar el mantenimiento correctivo si se presenta novedad alguna que afecta el funcionamiento de los grupos electrógenos de la regional Noroccidente de acuerdo con la Tabla No1, por lo cual deberá dejar en correcto funcionamiento y operación, anexando su respectivo informe en el que se indique la falla y solución aplicada para cada novedad.

Actividades del servicio de mantenimiento correctivo: El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- El mantenimiento correctivo de algún elemento y/o dispositivo se debe realizar en el laboratorio del contratista si la novedad lo requiere, para proceder con la corrección de la falla.
- Realizar un informe en el que se indique la falla y solución aplicada para cada novedad reportada. El mantenimiento correctivo no generará costo adicional alguno, está incluido dentro de la oferta, por la vigencia de la ejecución del contrato.

Bolsa de repuestos originales: Son los elementos, dispositivos y accesorios que se encuentran disponibles en caso de que se requieran para dar una inmediata solución a cualquier novedad que afecta el servicio de los grupos electrógenos de la regional Noroccidente de acuerdo con la Tabla No1.

Bolsa de repuestos originales, utilización: Bolsa de repuestos, se cancelarán solamente los repuestos por reposición de los mantenimientos correctivos que hayan sido autorizados por el supervisor para el respectivo cambio. Los costos de transporte y mano de obra están incluidos dentro de la oferta de mantenimiento correctivo y no tendrán costo adicional. Todos los componentes.

adicionales diferentes a la bolsa de repuestos deberán ser reportados al supervisor del contrato, el cual evaluará la necesidad para cotizar y dar una validación a la novedad reportada para la instalación y puesta en marcha, el contratista verificará los accesorios necesarios o complementarios para su instalación.

El contratista debe realizar y presentar un informe de levantamiento del antes y después de cada mantenimiento correctivo con registro fotográfico, ya sea impreso o digital.

El contratista deberá encargarse de hacer la adecuada disposición final de los residuos clasificados como peligrosos: Baterías, repuestos deteriorados, oxidados, aceites, sulfatados y/o contaminados e informar a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica civil regional Noroccidente.

Los bienes y productos suministrados deben ser de excelente calidad y cumplir con los estándares de norma técnica respectiva (RETIE).

La totalidad de los bienes que se requieran para la ejecución del objeto contractual deben estar respaldados con la información técnica de los catálogos, los cuales deberán ser entregados al supervisor designado por la Entidad.

Los valores unitarios de los productos deben incluir los gastos de transporte, instalación hasta el lugar de la ejecución del contrato y demás elementos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

2.8 Condiciones de trabajo bajo seguridad aeroportuaria.

La seguridad aeroportuaria es el conjunto de medidas de control de carácter preventivo que están obligados a cumplir todos los usuarios de los aeropuertos públicos del país. La seguridad aeroportuaria está bajo la responsabilidad del Gerente o Administrador Aeroportuario, quien debe hacer cumplir las normas contenidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y en el Plan de Seguridad del Aeropuerto.

Entrada a las áreas restringidas: Deben ser autorizadas por el Supervisor del contrato o supervisor de área o Coordinador de ATSEP Regional, se debe relacionar por escrito el nombre y documento de identificación del personal a ingresar, previo lleno requerimiento de seguridad aeroportuaria. Este personal debe ser acompañado por un funcionario de la Aerocivil.

Reglas y Regulaciones Aeroportuarias: Los contratistas serán responsables por el cumplimiento de las normas establecidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y en el Manual de Operaciones Aeroportuarias. La violación a las disposiciones contenidas en dichas normas por parte del contratista o sus empleados dará lugar a las sanciones y multas contenidas en las normas aeroportuarias.

Seguridad: El contratista será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales.

Autorización de ingreso y puestos de control: Toda persona o vehículo que pretenda ingresar a las áreas restringidas debe contar con el correspondiente permiso expedido por el supervisor de contrato y/o Coordinador de ATSEP Regional con carné o sticker del aeropuerto. Desde el momento del ingreso y durante la permanencia en las áreas restringidas, las personas y vehículos exhibirán los permisos en un lugar visible conforme lo establece el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y el Manual de Operaciones Aeroportuarias, con el debido chaleco reflectivo y logotipos reglamentarios. Las personas y vehículos sólo podrán ingresar o transitar por las áreas autorizadas en el correspondiente permiso. Si ingresan a un área distinta serán sancionados de acuerdo con lo estipulado en las normas de seguridad aeroportuaria. Los costos de los permisos serán asumidos por el contratista. Los permisos serán devueltos por el contratista al término de la obra o cuando el empleado sea retirado del servicio.

El contratista responderá por la mala gestión de sus empleados. Los retrasos en la ejecución del contrato causado por la violación a las normas de seguridad y operaciones aeroportuarias son de exclusiva responsabilidad del contratista.

El contratista deberá suministrar los elementos de protección personal a sus trabajadores de acuerdo a la actividad a realizar; para el caso de trabajo en alturas deberá garantizar el uso de equipos de protección contra caídas certificados y con los respectivos ATS (Análisis de Trabajo Seguro), deberá incluir en caso que la altura lo requiera, líneas de vida verticales y horizontales, sean portátiles o fijas y todos los recursos necesarios para garantizar una adecuada instalación de los elementos, previniendo con ello la ocurrencia de accidentes de trabajo, dichos elementos deberán estar en buen estado y acreditar certificado de curso de alturas si lo requiere la actividad de acuerdo con la norma

Disposición de elementos contaminantes y residuos de la operación: El contratista será responsable por la disposición final de agentes contaminantes de acuerdo con el manual técnico para el manejo de aceites lubricantes usados dispuesto por el ministerio de ambiente.

3. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del presente proceso de contratación el contratista debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Electricidad general	1	100
2	Electrónico	1	100
3	Electromecánico	1	100
4	Mecatrónico	1	100
5	Mecánico Diesel	1	100

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
Electricidad general	Tecnólogos o técnicos	Que acrediten al menos 2 años de experiencia desempeñando este tipo de actividades	
Electrónico	Tecnólogos o técnicos	Que acrediten al menos 2 años de experiencia desempeñando este tipo de actividades	
Electromecánico	Tecnólogos o técnicos	Que acrediten al menos 2 años de experiencia desempeñando este tipo de actividades	
Mecatrónico	tecnólogos o técnicos	Que acrediten al menos 2 años de experiencia desempeñando	

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
		GENERAL	ESPECIFICA
		este tipo de actividades	
Mecánico Diesel	tecnólogos o técnicos	Un año de experiencia	

i. Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.
- Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.

ii. Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva

iii. La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan.

b. Funciones mínimas para cada ROL:

- Electricidad en general
 - Instalar sistemas de cableado eléctrico.
 - Montar equipos y accesorios del sistema eléctrico.
 - Diagnosticar un equipo o sistema eléctrico en busca de fallos.
 - Reparar las posibles averías de un sistema eléctrico.
 - Examinar los planos y los diagramas de circuito para determinar por dónde instalar un sistema o dónde encontrar una avería.
 - Inspeccionar equipos, componentes o cableados eléctricos para descubrir posibles defectos o riesgos.
 - Instalar cuadros de distribución eléctricos.

- Comprobar la continuidad de los circuitos.
- Conocer y aplicar las medidas de seguridad propias de los trabajos con corriente eléctrica.
- Aislar los sistemas eléctricos y comprobar que todos los circuitos son seguros.

- Mecánico general
 - Revisar los niveles d ellos fluidos y ajustarlos.
 - Inspeccionar y reemplazar los filtros de aire, aceite, entre otros.
 - Revisar la batería y los sistemas eléctricos.
 - Realizar un diagnóstico completo del motor.
 - Verificar si falta alguna tuerca o tornillo y apretarlas de ser necesario.
 - Desmontar las piezas del motor para detectar dónde está la avería.
 - Realizar reparaciones generales y específicas y reemplazar las partes averiadas.
 - Seguir las instrucciones de los manuales de los distintos tipos de motores.
 - Reemplazar y ensamblar las partes cuya reparación sea posible.
 - Ensamblar y montar las nuevas piezas.
 - Probar las nuevas piezas para garantizar que estén funcionando de manera óptima.
 - Desmontar las partes del motor para realizar reparaciones menores.
 - Utilizar las herramientas y equipos de seguridad al operar maquinas o herramientas pesadas o peligrosas

- Mantenimiento de sistemas Diésel y plantas eléctricas
 - Visualización de los detalles del equipo, incluyendo el sistema de lubricación, el sistema de enfriamiento, el de combustible, la parte eléctrica donde se encuentran las baterías y el regulador de velocidad.
 - Visualización de partes estén dañadas o dónde se haya acumulado mucha suciedad.

- Comprobación de la resistencia de precalentador, a los niveles de refrigerante, aceite y combustible, asegurarse de que en ellos no haya fugas o alguna tuerca floja.
- Realizar arranque del generador para saber si sigue en buen estado, comprobar mientras el motor está apagado el nivel de aceite utilizando la varilla.
- Visualizar el sistema de refrigeración con el motor en frío, añadir o reemplazar el refrigerante si es necesario.

• Mantenimiento industrial

- Asegurar la correcta operación de la maquina realizando actividades de mantenimiento planificado y no planificado.
- Ocuparse del mantenimiento preventivo de los equipos.
- Estar disponible en caso de reparaciones de emergencia o eventos con riesgo potencial de forzar un paro productivo.
- Saber leer y analizar manuales de procedimientos técnicos, al igual que órdenes de trabajo esquemas eléctricos.
- Estar capacitado para efectuar reparaciones tanto mecánicas como eléctricas, hidráulicas y neumáticas.
- Tener la preparación necesaria para instalar nuevos equipos.
- Saber cómo desensamblar y ajustar partes mecánicas.

c. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.
	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

iv. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán aportadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. La entidad tendrá dos (2) días hábiles para la verificación de las hojas de vida; en caso de no cumplir, el

contratista deberá allegar la(s) hojas de vida pendientes dentro de un (1) día hábil siguiente a la comunicación de la entidad. La aprobación de las hojas de vida se hará dentro de un (1) día hábil siguiente a la corrección de las hojas de vida.

v. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

vi. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

vii. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

viii. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

ix. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor del contrato.

x. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

xi. Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.

xii. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el contratista podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.

- ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
- ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.

xiii. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.

xiv. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

4. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para del servicio objeto del contrato será de (Doce) 12 meses contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma:

Teniendo en cuenta que para los repuestos solicitados la garantía debe ser respaldada por el fabricante o por el distribuidor autorizado.

En el caso de mantenimientos correctivos o adecuaciones los repuestos y elementos a suministrar deberán ser nuevos, originales y garantizarse técnicamente por el período mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de instalación.

El proponente deberá garantizar el funcionamiento de los elementos objeto del contrato por un periodo de (Doce) 12 meses. Para avalar la garantía deberá presentar una certificación en la cual indique el tiempo de garantía, avalado por el fabricante o distribuidor autorizado de los elementos instalados.

Los tiempos de garantía inferiores a los exigidos por la Aeronáutica civil serán causales de eliminación de las propuestas.

El proponente deberá garantizar una cobertura del servicio de garantía para los equipos suministrados e instalados en los aeropuertos y estaciones objeto de contratación.

Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por LA AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Agente Comercial: El contratista debe entregar al supervisor el contrato de agenciamiento donde conste la autorización al Agente Comercial en Colombia para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del agente comercial al oferente avalando el tiempo de garantía.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Canal de Distribución Autorizado: El contratista debe entregar al supervisor el certificado del fabricante donde conste la autorización al Canal de distribución para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del Canal de distribución al oferente (subdistribuidor) avalando el tiempo de garantía. El tiempo ofrecido por el Canal de distribución no debe superar el autorizado por el fabricante

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: Se debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato.

No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web.

El contratista se encuentra obligado a realizar un informe del estado funcional de los equipos por cada uno de los aeropuertos donde fueron instalados o intervenidos los sistemas, con el objeto de verificar las condiciones técnicas y de funcionamiento de los equipos.

En caso de encontrarse anomalías en el funcionamiento, el contratista tiene la obligación de solucionar el problema en un término no mayor a 10 días hábiles. De esta visita se debe suscribir un acta de cierre de la garantía técnica en donde conste el normal funcionamiento de los sistemas.